



Oficio No. 1335  
Villavicencio, 14 de diciembre de 2020

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Medellín - Antioquia

Ref. Proceso No: 500013110004-2019-00353-00  
Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Demandante: LEIDY JOHANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Demandado: LEÓN JAIME MEJÍA MUNERA

**“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”**

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha cuatro (04) de diciembre de 2020, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **30 DE DICIEMBRE de 2020 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN al señor LEÓN JAIME MEJÍA MUNERA. Es de advertir, que a la niña MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y a la señora LEIDY JOHANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se les realizará la prueba de manera simultánea, en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Villavicencio-Meta.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, es hija o no del señor LEÓN JAIME MEJÍA MUNERA. El perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cuál es el porcentaje de probabilidad de la paternidad del demandado con la del menor.
- g. Descripción de la cadena de custodia.

**Es de advertir que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.**

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

**FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE**

Cordialmente,

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

Elaboró: Doris P.  
Revisó: Leidy Yulieth M.

**Firmado Por:**

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e01593d890c481ca2647e9b509f06a98be223833355f9f2fed6d9c045191d9a**

Documento generado en 15/12/2020 09:42:18 a.m.